

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 01.IJ. de 21 de febrero del 2001

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ - INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía TESALIA S.A., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil el 28 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.01.29 de 31 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía TESALIA S.A., en los términos constantes en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto del cantón Guayaquil y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública y esta resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

CRP/mlr.
Trm. 1369
Exp. 1088

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 30 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 33 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 FEB 2001 de

DR. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal que en esta fecha, se dió cumplimiento a lo ordenado, al margen

de la inscripción original.- Machachi, 17 de Marzo del 2001.- Certifico.- El Registrador.-

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

20 0 1 6 A 1 2 0 1 3 0 0

[illegible]

1. The following information was obtained from the records of the
 2. Federal Bureau of Investigation, Bureau of Criminal Identification and
 3. Control, Washington, D. C., on 10/10/68:

[illegible]

NO 120624

El presente informe tiene como finalidad proporcionar información sobre la situación de la industria de la construcción en el país, así como sobre los factores que influyen en su desarrollo. El estudio se basa en datos recopilados de diversas fuentes, incluyendo estadísticas oficiales, encuestas y entrevistas con expertos del sector. Los resultados indican que la industria ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por factores como el aumento de la inversión pública y privada, así como por la mejora en la eficiencia de los procesos constructivos. Sin embargo, persisten desafíos importantes, como la falta de mano de obra calificada y la volatilidad de los precios de los materiales, que deben ser abordados para garantizar un futuro próspero para el sector.

Las razones respectivas.

[illegible]

ni et mactationes ligas obsequia esse a castibus, pueris et virginibus
a pueris et virginibus obsequia

CONFIDENTIAL - DATA Y LITRATOS DE INSTRUCCIONES DE DEFENSA

30
 3

1005 FEB 20 1962

DEL CANTON QUITO
REGISTRADOR MERCANTIL
DR. RAUL GAYDON SECALIA



0001 .08E
4001 .MTT
0101 .920